

REAL CEDULA

DE S. M.

Y SEÑORES DEL CONSEJO,

POR LA QUAL SE MANDAN GUARDAR Y CUMPLIR
las Letras expedidas por el M. R. Nuncio Apostólico, pa-
ra la execucion del Breve de S. S., que se inserta, y en
que se concede á S. M. facultad para la exacción de un
novenos extraordinario de todos los diezmos que se
cobran en sus dominios, en la forma
que se expresa.

AÑO



1801.

EN MADRID

EN LA IMPRENTA REAL, Y POR SU ORIGINAL EN MURCIA,
EN LA DE JUAN VICENTE TERUEL.